

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa**

Núm. 702/2017

La Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa, en sesión extraordinaria celebrada el día 22-2-2017, acordó la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Abastecimiento de Agua de La Guijarrosa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría de esta E.L.A. y presentar las alegaciones que estimen convenientes. El texto inicial de la modificación está disponible en el tablón de anuncios de la página web de la ELA.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

En La Guijarrosa, a 27 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente por el Presidente de la E.L.A., Manuel Ruiz Alcántara.